



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00332567-UNC-ME#LH

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados solicita se otorgue el suplemento por mayor responsabilidad previsto en el art. 72 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06, al agente señor Fernando Mario INFANTE(legajo 51507) en un cargo Categoría Tres – Agrupamiento Asistencial – Subgrupo D (código3663/7D), hasta tanto el cargo sea cubierto por el mecanismo administrativo de selección correspondiente;

Lo informado por la Dirección General de Personal en orden 22, por la Secretaría de Gestión Institucional en orden 24;

La intervención de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente en orden 33;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2021-68347-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el suplemento por mayor responsabilidad previsto en el art. 72 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06, al agente del Laboratorio de Hemoderivados al agente señor Fernando Mario INFANTE(legajo 51507) en un cargo Categoría Tres – Agrupamiento Asistencial – Subgrupo D (código3663/7D) , a partir de la fecha de notificación de la presente, hasta tanto el cargo sea cubierto por el mecanismo administrativo de selección correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- Instruir al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente ILLIA" acerca de los señalado por la Comisión Paritaria Nodocente en los puntos c) y d), in fine, e su Acta Acuerdo del orden 33.

ARTÍCULO 3°.- El agente INFANTE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría y de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

SL